***No. 2015-09-01-038-P04855 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MACRONIVEL S.A..----------**

CUANTIA:US$910.133,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día catorce de julio del dos mil quince ante mí, Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Titular TRIGESIMO OCTAVO del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía MACRONIVEL S.A., representada por el señor CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS, quien declara ser ecuatoriano, soltero de profesión Ingeniero eléctrico, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. y quien actúa en la presente escritura. El compareciente mayor de edad domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quién por haberme presentado sus respetivos documentos de identificación de conceder doy fé, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía MACRONIVEL S.A., de conformidad con las cláusulas que

a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS, a nombre y en representación de la Compañía MACRONIVEL S.A., en su calidad Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil catorce; copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante: CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de abril del dos mil doce, ante el notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Junio del dos mil once, se constituyó la Compañía MACRONIVEL S.A., b.- Posteriormente la compañía procedió aumentar su capital y reformar su estatuto, completando de esta manera un capital suscrito y pagado de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACRONIVEL S.A., celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, se resolvió: aumentar el capital Social de la Compañía por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la

emisión de NOVECIENTAS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia de aumento del capital, se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS por los derechos que representa de la Compañía MACRONIVEL S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL, manifiesta: 1.- Que declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el estado y; que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante la emisión de NOVECIENTAS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en NOVECIENTAS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. 2.- Que las

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

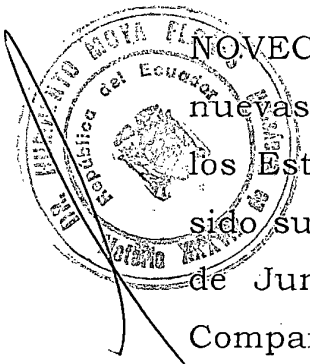

NOVECIENTAS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía MACRONIVEL S.A., de la fecha diez y nueve de diciembre del dos mil catorce. 3.- Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil catorce. 4.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía MACRONIVEL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. 5,- Yo CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de Estado civil soltero, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada MACRONIVEL S.A. ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración de Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el diez y nueve de diciembre del dos mil catorce, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago de aumento de capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: JOSE JOAQUIN LOPEZ JIMENEZ.- JOSE

JOAQUIN LOPEZ JIMENEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL TRECIENTOS DIEZ "DOCUMENTO HABILITANTE ".ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACRONIVEL S.A., CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. En la ciudad de Guayaquil, al diecinueve de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas y treinta minutos, en las oficinas de MACRONIVEL S.A. situadas en la Cdla. Urbanor dos manzana número doscientos treinta y seis VILLA nueve, DETRAS DE LAS ANTENAS DE TV-CABLE.,se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACRONIVEL S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS, accionista y propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho quinientos votos; NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN, accionista por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y derecho de quinientos votos; Preside la sesión, el señor Carlos Alberto Gavilánez Ramos, y actúa como secretario Ad-Hoc la señora Norma Kattiuska Cruz Lavayen. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de Ley de Compañías, cuya convocatoria fue publicada en uno

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de los diarios de mayor circulación del país, y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO MACRONIVEL S.A. originado por el Aumento de Capital. La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede tratar el punto uno y dos del orden del día que dice: Aumento de Capital. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor proyección económica a la compañía, es necesario proceder a aumentar el Capital Social por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. En base a lo indicado en el párrafo anterior y luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: aumentar el capital de MACRONIVEL S.A. en la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se emitirá NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que será suscrito íntegramente y pagado mediante compensación de créditos, por parte de los accionista CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS y NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN, quienes manifiestan a la Junta que los créditos registrados a sus nombres en la contabilidad de la Compañía por provisión de dividendos capitalizados

producto de la reinversión de utilidades, no han generado interés de ninguna naturaleza. Por lo que el señor CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS, por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, por compensación de crédito. Así mismo NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN por sus propios derechos, suscribe también CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, por compensación de crédito. REFORMA DE ESTATUTO DE MACRONIVEL S.A. originado por el Aumento de Capital. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto en los términos siguientes:ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en NOVECIENTAS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de las accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a las novecientas diez mil ciento treinta y tres. Cada acción de un dólar de los estados unidos de Norte América totalmente pagados, da derecho a un voto en las deliberaciones de la junta

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

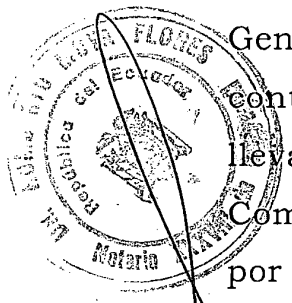

General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. A demás esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. la Junta es cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario q certifica, cuando son las doce horas treinta minutos.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto los concurrentes.- FIRMADO) NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN; FIRMADO) CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS. Es fiel copia de su original. Lo certifico firmado: NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN Secretario Ad-Hoc de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACRONIVEL S.A., CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. En la ciudad de Guayaquil, al 19 de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas y treinta minutos, en las oficinas de MACRONIVEL S.A. situadas **en la Cdla Urbanor 2 MZ 236 VILLA 9, DETRAS DE LAS ANTENAS DE TV-CABLE.**,se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MACRONIVEL S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: **CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS,** accionista y propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho quinientos votos; **NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN,** accionista por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y derecho de quinientos votos; Preside la sesión, el señor Carlos Alberto Gavilánez Ramos, y actúa como secretario Ad-Hoc la señora **Norma Kattiuska Cruz Lavayen.** Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de Ley de Compañías, cuya convocatoria fue publicada en uno de los diarios de mayor circulación del país, y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1) **AUMENTO DE CAPITAL**
2) **Y REFORMA DE ESTATUTO MACRONIVEL S.A. originado por el Aumento de Capital.**

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede tratar el punto 1y 2 del orden del día que dice:

Aumento de Capital. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor proyección económica a la compañía, es necesario proceder a aumentar el Capital Social por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

En base a lo indicado en el párrafo anterior y luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: aumentar el capital de **MACRONIVEL S.A.** en la suma de

NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se emitirá **NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que será suscrito íntegramente y pagado mediante compensación de créditos, por parte de los accionista **CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS** y **NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN,** quienes manifiestan a la Junta que los créditos registrados a sus nombres en la contabilidad de la Compañía por provisión de dividendos capitalizados producto de la reinversión de utilidades, no han generado interés de ninguna naturaleza. Por lo que el señor **CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS,** por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, por compensación de crédito. Así mismo **NORMA KATTIUSKA CRUZ LAVAYEN** por sus propios derechos, suscribe también CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, por compensación de crédito.

1) **REFORMA DE ESTATUTO DE MACRONIVEL S.A. originado por el Aumento de Capital.** Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de **NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **NOVECIENTAS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de las accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a las novecientas once mil ciento treinta y tres. Cada acción de un dólar de los estados unidos de Norte América totalmente pagados, da derecho a un voto en las deliberaciones de la junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. A demás esta Junta General

de Accionistas por unanimidad de votos resuelve autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. la Junta es cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario q certifica, cuando son las doce horas treinta minutos.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto los concurrentes.-

Norma Kattiuska Cruz Lavayen
CC. 0918906603
Accionista de MACRONIVEL S.A.

Carlos Alberto Gavilanez Ramos
CC. 1204892911
Accionista de MACRONIVEL S.A.

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual
al documento que se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de
la Ley Notarial.
Guayaquil, 14 ENE 2015
DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario del Cantón Guayaquil

FOJAS UTILES
- 2 -
Dr. Cristian Quiñonez
NOTARIO PRIMERO

Norma Kattiuska Cruz Lavayen
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Guayaquil, 16 de Junio de 2011

ING.
CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que *MACRONIVEL S. A.* en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima *MACRONIVEL S. A.*, se constituyó el 19 de Abril de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Junio de 2011.

Atentamente,

ING. CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Junio de 2011

ING. CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS
GERENTE GENERAL
C. C. N° 1204892911
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 35.588
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha veintiuno de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MACRONIVEL S.A.,** a favor de **CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS,** a foja **55.243,** Registro Mercantil número **11.029.**

ORDEN: 35588

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 120489291-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ RAMOS
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

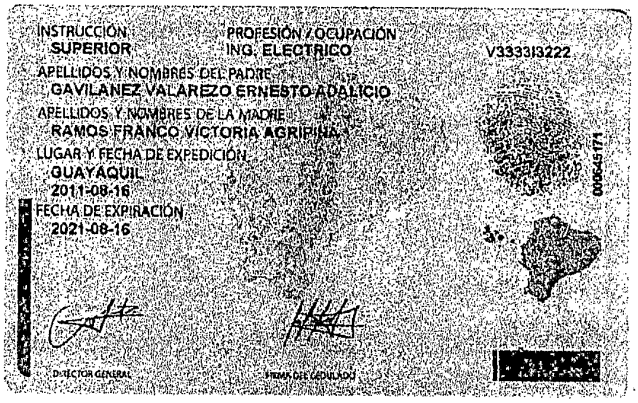

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO
V3333I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANEZ VALAREZO ERNESTO ADALICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS FRANCO VICTORIA AGRIPINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-16
0006451771
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

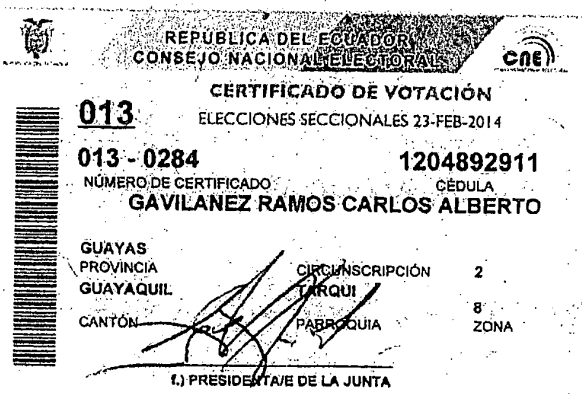

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO
1204892911
CÉDULA

GAVILANEZ RAMOS CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
2
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
8
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

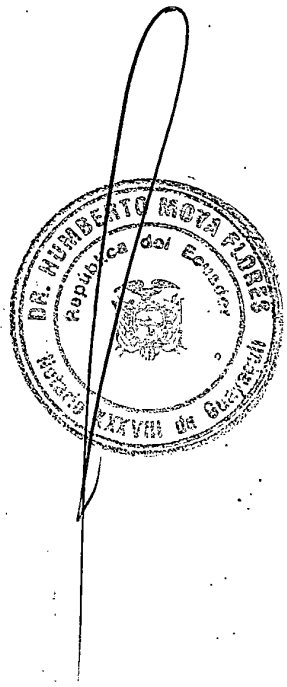

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOAQUIN LOPEZ DUARTE
CRUZ JIMENEZ GARCIA
GUAYAQUIL 08/11/2005
08/11/2017
BEN 1266798

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 091530855-5
LOPEZ JIMENEZ JOSE JOAQUIN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 JULIO 1975
007-A 0007 02810 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1975

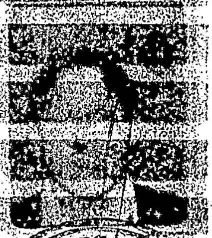

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012 - 0272 0915308555
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ JIMENEZ JOSE JOAQUIN
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION 1
GUAYAQUIL
CANTON
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
12
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS
AB. LOPÉZ JIMENEZ JOSE JOAQUIN

Matrícula No: 09-2005-90
Cédula No: 0915308555
Fecha de Inscripción: 25/08/2011
Matrícula anterior: 13.310
Tipo de sangre: O-
Firma
[redacted]

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Junta. Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del Señor CARLOS ALBERTO GAVILANEZ RAMOS, como GERENTE GENERAL de la Compañía MACRONIVEL S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fé que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-Por la Compañía MACRONIVEL S.A.

Carlos Alberto Gavilánez Ramos
CC. 1204892911
GERENTE GENERAL de MACRONIVEL S.A.
R.U.C. 0992715723001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE JULIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000004794

20150901038P04855

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HUMBERTO MOYA F
NOTARIO

NOTARIÓ(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901038P04855

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaló n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MACRONIVEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992715723001		GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO GAVILÁNEZ RAMOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinionte	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	910133.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.459
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **MACRONIVEL S.A.,** de fojas **85.286** a **85.308,** Registro Mercantil número **4.187. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37459

VRWQDV9DUGQD3HODOODJHO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1251869

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQ
RECIBIDO

08 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

C. Lucero

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
23/SEP/2015 14:32:27 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 37362 - 0
AB JOSE LOPEZ -

Expediente: 139458

RUC: 0992715723001

Razón social:
MACRONIVEL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	124